



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 297/2018
LEY DE FECHA 04 DE DICIEMBRE 2018

LIC. MOISÉS FANOR SALCES LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce y valora la labor desarrollada en beneficio de nuestra población por la señora: **CORNELIA SCHOLVIN VIRREIRA COOPERANTE DE LA GIZ/TIERRA ORIENTE**, en agradecimiento por su apoyo y colaboración en el Proceso de Elaboración de la Carta Orgánica Municipal en beneficio de nuestra ciudad de San Ignacio de Velasco.

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, APRUEBA la "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE RECONOCIMIENTO DE CIUDADANA PREDILECTA DE LA CIUDAD"

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

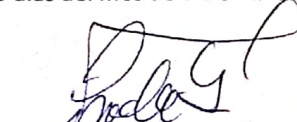
DECRETA:

Artículo Primero.- Se declara "CIUDADANA PREDILECTA DE LA CIUDAD" de San Ignacio de Velasco a la señora:

**CORNELIA SCHOLVIN VIRREIRA
COOPERANTE DE LA GIZ/TIERRA ORIENTE**

Artículo Segundo.- Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autonómica.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.


Lic. Tereza Prada Gutiérrez
Concejal Secretaria

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco




Abg. Julio Roly Franco Barba
Concejal Presidente a.i.

Concejo Municipal de San Ignacio Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.


Lic. Moisés Fanor Salces Lozano

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

"Trabajando Unidos por el Progreso"